INFORME COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2014
"SERVICIOS DE DECORACIÓN Y ALQUILERES PARA EVENTOS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - ESCUELA JUDICIAL"

1-INTRODUCCION:

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las 13:00 hs. se reúnen en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 entre Pitiantuta y República Dominicana el C.P. Melanio Maciel y la Srta. Jazmín Lagraña, miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2-ANTECEDENTES:

a) **N° de PAC: ID 277.548**
b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago de las erogaciones emergentes del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, Sub Grupo de Gasto 280, y fuente de financiamiento F.F.30 - Recursos Institucionales. El monto previsto para la presente contratación es:

- Monto Mínimo: Gs. 12.500.000.- (Guaraníes doce millones quinientos mil).----------
- Monto Máximo: Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones).----------

c) **Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:** Carmen Sofía Fernández Valiente, Waben S.A., Belvedere S.R.L., Santiago Osvaldo Domínguez Navarro y Máximo Jara Aquino.
d) **Modalidad:** Contratación Directa.
e) **Sistema de Adjudicación:** Por el total.

3- **ACTO DE APERTURA.**

En fecha veinte y un de abril del año dos mil catorce se encontraba prevista la apertura de sobres con ofertas de los oferentes convocados para este llamado. Ante la inexistencia de ofertas y al no cumplir con el Art.34 de la Ley N° 2051/03, el cual se establece como requisito indispensable para la adjudicación, la existencia de tres ofertas analizables técnicas y económicamente, se procedió a declarar una prórroga hasta el día veinte y ocho de abril del año dos mil catorce, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 805/09.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y República Dominicana, en fecha 28 de abril de 2014, siendo las 11:00 horas. La oferta presentada en su oportunidad se detalla a continuación en el siguiente cuadro:

EMPRESAS	MONTO OFERTADO
ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	8.068.400.-

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Soledad Lagraña Barreto
JAZMIN LAGRAÑA BARRETO
Asistente - Sub U.O.C.
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

4- VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 de Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación básica de carácter sustancial.

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1, Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

DOCUMENTOS	ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida.	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendiendo en las prohibiciones o limitaciones para contratar en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**Cumple**
Copias u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Éstos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté en el Registro Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas se asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**

Conforme lo registrado en la planilla precedente, se deduce lo siguiente:

La propuesta presentada por la firma ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. está acompañada correctamente de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial. Por lo tanto se pasará a verificar la presentación de documentos formales no sustanciales.

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Soledad Gaona Barreto
JAZMÍN LAMIANA BARRETO
Asistente - Sub U.O.C.
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34, Inc. c), de la mencionada Ley".

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa Nº 11/2014, ID Nº 277548, destinada a la prestación de "SERVICIOS DE DECORACIÓN Y ALQUILERES PARA EVENTOS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL"** a la firma **"ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.",** con un Contrato Abierto cuyo monto mínimo a ejecutarse será de Gs. 12.500.000. (Guaraníes doce millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de **Gs 25.000.000.-** (Guaraníes veinte y cinco millones), incluido el IVA, por cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas, la planilla de precios y los documentos presentados.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Jazmín Soledad Lagraña Barreto.

JAZMIN LAGRAÑA BARRETO
Asistente - Sub U.O.C.
Escuela Judicial

C.P MELANIO MAUTEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY